ESTUDIO DEL SECTOR
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 011-SAMC-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, EN EL MARCO DE LA LEY 2173 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN 1491 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA"

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, determina cuáles son sus necesidades y como puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de entender y conocer cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que la administración conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, proporción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

1. DETERMINACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Alcaldía de la Montañita, Departamento del Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, EN EL MARCO DE LA LEY 2173 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN 1491 DE 2025.EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA".**

2. CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
70111500	Servicios de Conservación Forestal
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicio de Asesoría Ambiental
80111600	Servicios de personal temporal
81151600	Servicios de Sistemas de Información Geográfica

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación

UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

3. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

1. Marco General

Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 y entendiendo que el comportamiento financiero y comercial del sector servicios responde a dinámicas macroeconómicas que cambian constantemente, es necesarios realizar un análisis de estos dos aspectos, el cual permite no solo identificar riesgos y oportunidades para la contratación, sino que, adicionalmente, sirve para establecer los límites de los indicadores que se evaluarán dentro del proceso de selección del oferente.

El desarrollo del análisis se realizó partir de la información disponible a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y el Sistema de Información y Riesgo de Información y Riesgo Empresarial – SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

El sector terciario de la economía colombiana, comprende actividades como comercio, transporte, servicios financieros, turismo, educación y salud, aunque el Dane no publica un solo "informe del sector terciario", sino encuestas y estadísticas sobre sus subsectores. Las encuestas mensuales del Dane sobre servicios y comercio ofrecen datos sobre el comportamiento del sector, como el crecimiento en ingresos y empleo en agosto de 2025, según el cual once de los dieciocho subsectores de servicios tuvieron variación positiva en ingresos y siete en personal ocupado, y las ventas reales del comercio minorista aumentaron un 12,4%.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

ECONÓMICO.

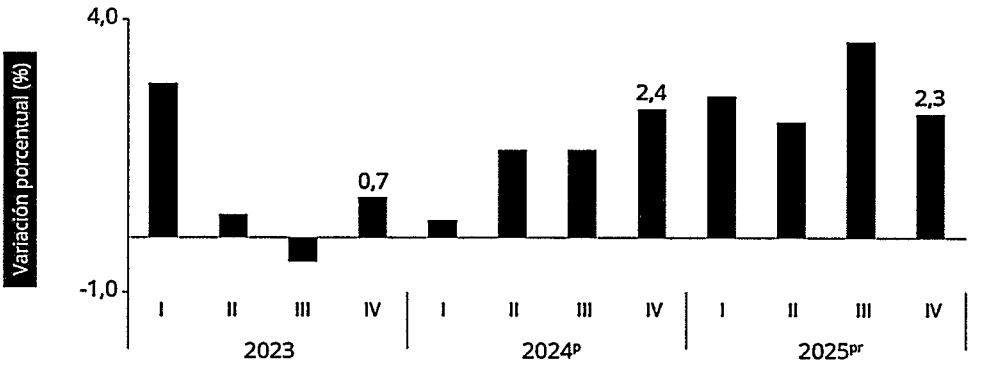
La teoría económica determina que el sector secundario o industrial, comprende toda la actividad económica relacionada con la transformación de materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía. De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que la prestación de servicios logísticos pertenece al sector terciario o de servicios, ya que no produce bienes tangibles, sino actividades de apoyo, transporte y distribución que son fundamentales para el funcionamiento de otros sectores económicos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)1

1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN CUARTO TRIMESTRE 2025PR.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.

- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.
- Actividades inmobiliarias crece 1,9%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[1]	9,4	9,1	1,6
Formación bruta de capital[2]	9,8	-16,5	-20,8
Exportaciones	0,8	-9,9	-7,7
Importaciones	9,0	-4,3	-7,6
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

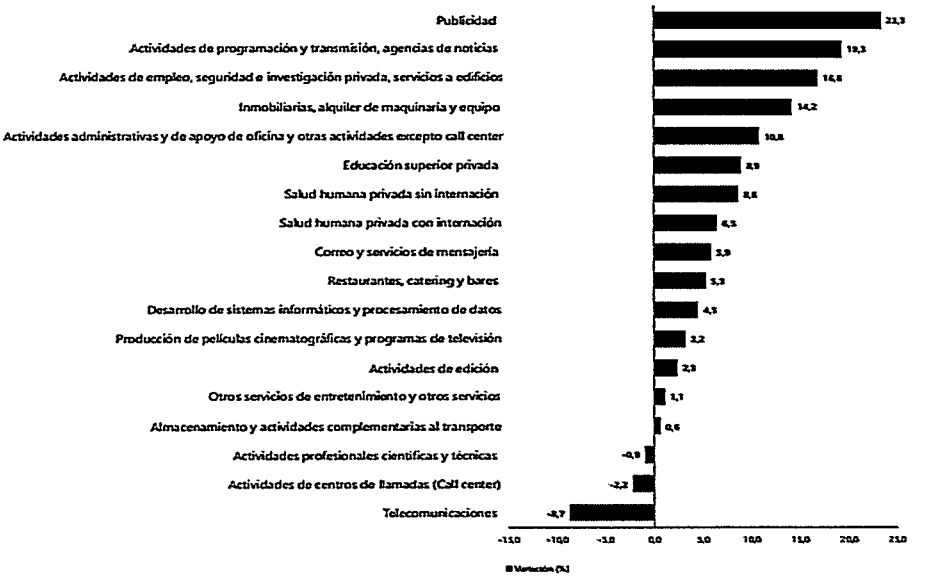
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DICIEMBRE DE 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025p / diciembre 2024



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024) En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

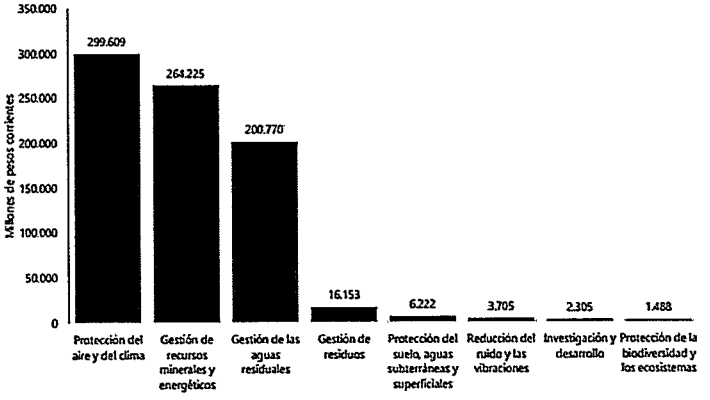
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	--

2. INVERSIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

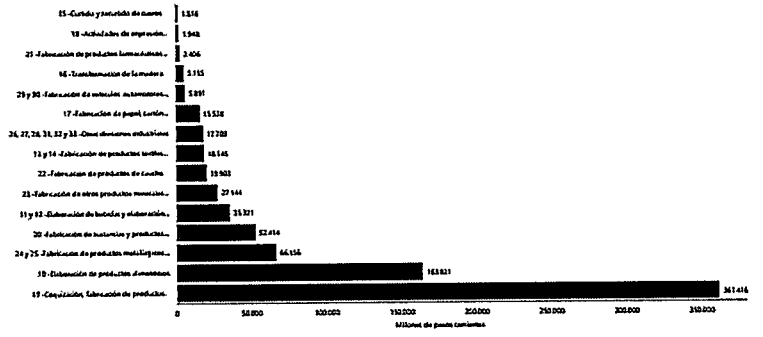
Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en 2024 por valor de $794.478 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Protección del aire y del clima con $299.609 millones (37,7%); Gestión de recursos minerales y energéticos con $264.225 millones (33,3%); y Gestión de las aguas residuales con $200.770 millones (25,3%).

Gráfico 2. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según categoría de protección y gestión ambiental (millones de pesos corrientes)
Total
2024



Los grupos de actividad industrial que realizaron mayores inversiones en protección y conservación del ambiente en 2024 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles con $361.416 millones (45,5%); Elaboración de productos alimenticios con $163.821 millones (20,6%); y Fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo con $66.156 millones (8,3%).

Gráfico 3. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según grupos de actividades industriales (millones de pesos corrientes)
Total
2024

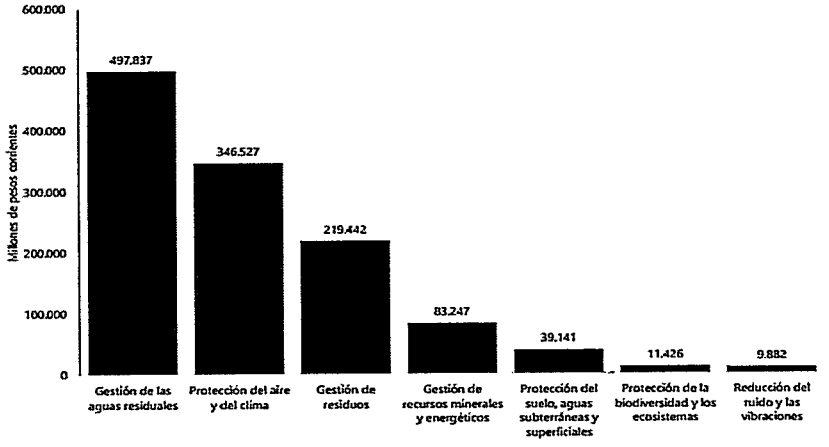


Fuente: DANE, EAI.

2.1. GASTOS EN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

Los establecimientos industriales realizaron gastos para la protección y conservación del ambiente por valor de $1.207.503 millones, representados en la compra de materiales y suministros, mantenimiento de equipos, compra de pequeñas herramientas, mediciones y monitoreos de la gestión de recursos naturales. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se reportaron mayores gastos en 2024 fueron: Gestión de las aguas residuales con $497.837 millones (41,2%); Protección del aire y el clima con $346.527 millones (28,7%); y Gestión de residuos con $219.442 millones (18,2%).

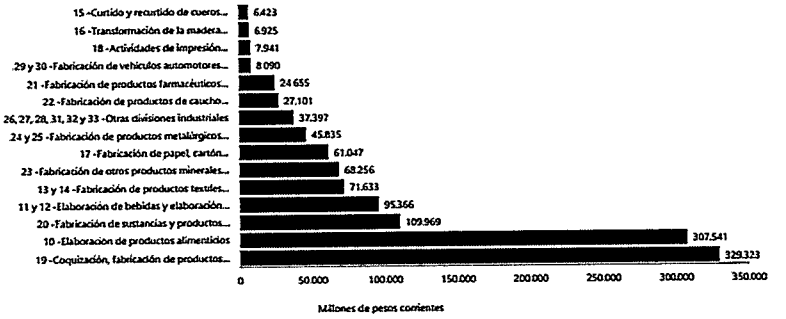
Gráfico 5. Gastos en protección y conservación del ambiente, según categoría de gestión y protección ambiental (millones de pesos corrientes)
Total
2024



Fuente: DANE, EAI.

Los grupos de actividades industriales que generaron mayor gasto en protección y conservación del ambiente en 2024 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles con $329.323 millones (27,3%); Elaboración de productos alimenticios con $307.541 millones (25,5%); y Fabricación de sustancias y productos químicos con $109.969 millones (9,1%)

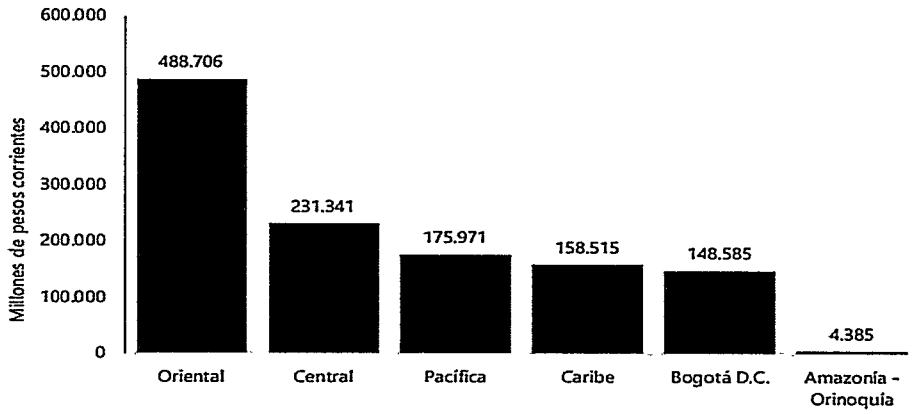
Gráfico 6. Gastos en protección y conservación del ambiente, según grupos de actividades industriales (millones de pesos corrientes)
Total
2024



Fuente: DANE, EAI.

Las regiones con mayor gasto en protección y conservación del ambiente en 2024 fueron: la región Oriental con $488.706 millones (40,5%); la región Central con $231.341 millones (19,2%); y la región Pacífica con $175.971 millones (14,6%)

Gráfico 7. Gastos en protección y conservación del ambiente, según región (millones de pesos corrientes)
Total
2024



Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

2.2. OTROS PAGOS CORRIENTES CON FINES AMBIENTALES

2.2.1. PAGOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS, PERMISOS, TASAS Y MULTAS

En 2024 los establecimientos industriales realizaron pagos por concepto de licencias, permisos, tasas y multas por un valor de $32.725 millones (Ver tabla 1, Anexo cuadro 4). Este valor incluye los pagos asociados a la evaluación, modificación, cambio menor y seguimiento de licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, permiso de vertimientos, concesiones de agua, pago de tasas retributivas y compensatorias, pago de tasas por uso de agua y pago de multas o sanciones ambientales. No incluye los valores de estudios de impacto ambiental.

2.2.2. PAGOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE

Los pagos relacionados con el cuidado del ambiente incluyen los desembolsos realizados por los establecimientos en actividades de capacitación y procesos de gestión ambiental, compra de contenedores, pólizas ambientales, pagos de programas posconsumo, pagos por gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal y mediciones de la huella de carbono. En 2024 los establecimientos industriales destinaron $48.882 millones al pago de manejo de residuos mediante programas posconsumo, $19.522 millones al pago de gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, $18.653 millones a la compra de contenedores y bolsas para recolección de residuos y $12.286 millones en procesos de gestión ambiental

Tabla 1. Otros pagos corrientes asociados a la protección y conservación del ambiente, por tipo de desembolso (millones de pesos corrientes)
Total
2024

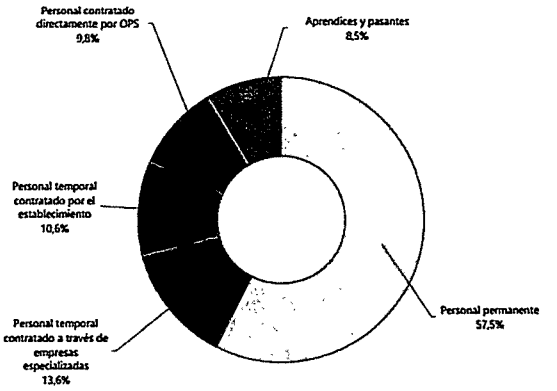
Tipo de desembolso	Millones de pesos corrientes
Gastos de personal dedicado a actividades de protección ambiental	309.767
Manejo de residuos posconsumo	48.882
Pago por concepto de licencias, permisos, tasas y multas medio ambientales	32.725
Gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal	19.522
Pagos por contenedores de residuos y bolsas para recolección de residuos	18.653
Gastos relacionados con procesos de gestión	12.286
Actividades de capacitación y educación ambiental	4.772
Donaciones Ambientales	4.702
Pagos por pólizas ambientales	3.530
Medición de la huella de carbono	3.131

Fuente: DANE, EAI.

2.2.3. EMPLEO GENERADO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES

En 2024 los gastos de personal dedicado a actividades de protección ambiental fueron de $309.767 millones (Ver tabla 1, Anexo cuadro 5). Durante 2024, el personal ocupado en actividades asociadas al cuidado del ambiente fue de 8.329 personas. Las formas de vinculación laboral fueron: 4.789 (57,5%) personas contratadas de forma permanente, 1.130 (13,6%) personas contratadas a través de empresas especializadas, 883 (10,6%) empleados temporales contratados directamente por el establecimiento, 816 (9,8%) personas contratadas directamente por orden de prestación de servicios OPS y 711 (8,5%) personas vinculadas como aprendices y pasantes

Gráfico 8. Distribución de personas ocupadas por la industria manufacturera en actividades asociadas a la protección y conservación del ambiente, por tipo de vinculación (porcentual)
Total
2024



Fuente: DANE, EAI.

LIMITACIÓN A MIPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía asciende al valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.** es decir 34,26 SMLMV.

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, y de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para ser limitadas a Mipymes, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE** y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones que comercialización elementos y bienes muebles con los siguientes códigos de actividad económica- revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. 2020. Relacionados anteriormente.

POSIBLES OFERENTES:

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable:

- **Rentabilidad sobre patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
-
- **Rentabilidad sobre activos**: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Con el fin de establecer los indicadores financieros y organizacionales habilitantes para el presente proceso se toma las empresas relacionadas en el punto 2 Posibles Oferentes. Para lo cual se realiza la consulta en la plataforma RUES de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector registradas.

QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	900990215	INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS	MICRO
2	900429342	INGENIERIA GESTION Y PRODUCCION MAS LIMPIA INGEPROL S A S	MICRO
3	900374639	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	PEQUEÑA
4	900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	MEDIANA
5	830105228	EIATEC S A S EN REORGANIZACION	GRAN
6	830084684	J A M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	PEQUEÑA
7	900196808	ECOTECNICAS S.A.S	MICRO
8	901621427	ECOPRADOS AMBIENTALES S.A.S	MICRO
9	900331888	CORPORACION TECNICA COLOMBIANA	MICRO
10	900385205	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S	MICRO
11	901039835	IMPECOS SAS	MEDIANA
12	860091096	AMBIOTEC S.A.S.	MICRO
13	830087344	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	PEQUEÑA
14	830032102	ECOFLORA SAS	MEDIANA
15	809008133	FUNDACION TIERRA VIVA - FTV	MICRO
16	90075636	GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S	PEQUEÑA

17	809010058	ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE ACODEMA	MICRO
18	900518144	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL DE LA AMAZONIA - JAPURA	MICRO
19	900479757	GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S	MICRO
20	900219569	FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL	MICRO
21	900985499	FUNDACION ALIANZA PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	PEQUEÑA
22	900833440	CORPORACION PLANET FOR LIVE	PEQUEÑA
23	828001918	FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL	PEQUEÑA
24	900608713	Grupo INGEAS S.A.S	MICRO
25	900389684	AMBIENTE VIABLE S.A.S.	MICRO

ANÁLISIS TÉCNICO

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	Elaboración de un Diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental, socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.	UNIDAD	1
		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá incluir la metodología de ponderación de variables, análisis espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.	UNIDAD	1
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UNIDAD	1
2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo municipal.	Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos, coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.	UNIDAD	1
		Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida identificada, incluyendo código de identificación, nombre, ubicación	UNIDAD	1

		administrativa, área en hectáreas, coordenadas, descripción biofísica, ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.		
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UNIDAD	1
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores territoriales. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.	UNIDAD	1
		Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UNIDAD	1
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UNIDAD	1
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-privadas, incentivos y cronograma de implementación.	UNIDAD	1
5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UNIDAD	1
		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.	UNIDAD	1

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución total del contrato es de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente.

I. Aspecto internacional

✓ Acuerdos comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Teniendo en cuenta los estudios realizados por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tic´s del Municipio de La Montañita, respecto de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, se puede concluir el resultado arrojado en el siguiente cuadro, el cual se elaboró conforme con los parámetros que para el caso fijó la Agencia Colombiana de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE PERÚ MÉXICO	SI	NO		NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	SI	NO		SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

II. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

- ✓ MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS)
- ✓ CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES (CARS)
- ✓ FEDEGAN Y FEDECAFE (PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN EN PREDIOS)
- ✓ ASOCAÑA Y PROCAÑA (MANEJO DE ZONAS DE RONDA HÍDRICA)
- ✓ ASOCOLFLORES Y FEDEPALMA (RESTAURACIÓN EN CORREDORES ECOLÓGICOS)

- **REGULATORIO.**

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por l cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1464 de 2020, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011; por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, Reglamento del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación (MICR-01) Colombia Compra Eficiente.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

VIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía asciende al valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.** es decir 34,26 SMLMV.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, EN EL MARCO DE LA LEY 2173 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN 1491 DE 2025.						
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PROMEDIO	
					VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Identificación técnica de áreas potenciales - análisis técnico del	Elaboración de un Diagnóstico ambiental territorial que consolide, analice e integre la información biofísica, ambiental,	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

	territorio para identificar las zonas con mayor potencial ecológico y estratégico para ser declaradas como Áreas de Vida. La identificación se realizará mediante el análisis de información territorial, ambiental y social del municipio.	socioeconómica y territorial del municipio, mediante la revisión de los instrumentos oficiales de planificación. El diagnóstico deberá incluir análisis del Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial (PBOT/EOT/POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), determinantes ambientales, áreas protegidas, estructura ecológica principal, conflictos de uso del suelo, coberturas de la tierra, riesgos y amenazas ambientales. El documento deberá contener mapas, análisis espacial, metodología aplicada, fuentes de información y conclusiones técnicas que sustenten la identificación de Áreas de Vida.				
		Documento de Identificación preliminar de Áreas de Vida, con el análisis multicriterio para la selección de áreas potenciales mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), considerando criterios como cobertura vegetal, ecosistemas estratégicos, conectividad ecológica, oferta de servicios ecosistémicos, presencia de rondas hídricas, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, biodiversidad, degradación ambiental, presión sobre recursos naturales y viabilidad para procesos de restauración ecológica. Deberá incluir la metodología de ponderación de variables, análisis espacial, resultados cartográficos y justificación técnica de cada área priorizada.	UNIDAD	1	**$ 2.500.000**	**$ 2.500.000**
		Elaboración de cartografía temática georreferenciada en coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS, que represente la información ambiental y territorial utilizada en la identificación de las Áreas de Vida. El mapa deberá contener escala adecuada, sistema de referencia, leyenda, norte, coordenadas, fuentes de información, formato digital compatible con software SIG (Shapefile y/o PDF).	UNIDAD	1	**$ 5.000.000**	**$ 5.000.000**
2	Delimitación y formalización de Áreas de Vida - En esta fase se realizará la delimitación geográfica de las áreas identificadas y su formalización institucional dentro del marco normativo municipal.	Elaboración del mapa que contenga la delimitación geográfica definitiva de cada Área de Vida propuesta, identificando polígonos, superficie en hectáreas, coordenadas, colindancias, elementos hidrográficos, coberturas, vías de acceso y demás elementos cartográficos requeridos. Deberá entregarse en formato editable (SIG), PDF conforme a los estándares del IGAC.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**
		Elaboración de una ficha técnica individual para cada Área de Vida identificada, incluyendo código de identificación, nombre,	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**

		ubicación administrativa, área en hectáreas, coordenadas, descripción biofísica, ecosistemas presentes, coberturas vegetales, estado de conservación, servicios ecosistémicos, conectividad ecológica, amenazas, presiones antrópicas, fotografías georreferenciadas, análisis de viabilidad y recomendaciones para su manejo y restauración.				
		Documento que sustente técnica y jurídicamente la delimitación de las Áreas de Vida, describiendo la metodología empleada, criterios ambientales utilizados, análisis cartográfico, coordenadas oficiales de los polígonos, compatibilidad con el ordenamiento territorial, normatividad aplicable, análisis de restricciones y recomendaciones para la adopción institucional por parte del municipio.	UNIDAD	1	**$ 10.000.000**	**$10.000.000**
3	Publicación y socialización - Para este espacio la participación comunitaria es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las Áreas de Vida. Esta fase busca garantizar la apropiación social del instrumento mediante procesos participativos con comunidades rurales, organizaciones sociales y actores territoriales.	Elaboración de un acta técnica que documente las jornadas de participación ciudadana desarrolladas con comunidades rurales, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, propietarios, entidades públicas y demás actores territoriales. Cada acta deberá incluir fecha, lugar, metodología aplicada, lista de asistencia, registro fotográfico, observaciones, acuerdos y compromisos adquiridos.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**
		Documento metodológico que establezca el plan de participación ciudadana para la implementación de las Áreas de Vida, identificando actores estratégicos, mecanismos de participación, cronograma, metodologías de socialización, estrategias de comunicación, fortalecimiento comunitario y mecanismos para garantizar la sostenibilidad social del proceso.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**
		Elaboración del inventario oficial municipal de las Áreas de Vida, consolidando la información técnica, cartográfica y administrativa de cada área priorizada. El registro deberá contener código único, ubicación, extensión, estado de implementación, documentos soporte y demás información requerida para su consulta y actualización por parte del municipio.	UNIDAD	1	**$ 6.000.000**	**$ 6.000.000**
4	Gestionar la Vinculación del sector empresarial - La Ley 2173 establece la responsabilidad del sector empresarial en la implementación de programas de restauración ecológica. En este sentido, el	Documento técnico que establezca la estrategia para promover la participación del sector empresarial en la implementación de las Áreas de Vida, conforme a la Ley 2173 de 2021. El plan deberá contener mecanismos de articulación, posibles esquemas de compensación ambiental, restauración ecológica, responsabilidad social empresarial, alianzas público-	UNIDAD	1	**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**

	municipio promoverá la participación del sector productivo en acciones de restauración dentro de las Áreas de Vida	privadas, incentivos y cronograma de implementación.				
5	Capacitación en Seguimiento, monitoreo y control - Capacitar al equipo de la Administración Municipal encargado de la implementación de las Áreas de Vida.	Desarrollo de una jornada de capacitación dirigida al personal de la Administración Municipal sobre el diseño e implementación de indicadores de seguimiento para las Áreas de Vida. La capacitación deberá incluir indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, construcción de líneas base, medición de variables ambientales, frecuencia de seguimiento y mecanismos para la evaluación de la restauración ecológica. Deberá entregarse memoria técnica, presentación utilizada, registro fotográfico, lista de asistencia y evaluación de la capacitación.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**
		Una capacitación para la elaboración e implementación de formatos estandarizados destinados al monitoreo técnico de las Áreas de Vida. Los formatos deberán contemplar variables de cobertura vegetal, supervivencia de especies, restauración ecológica, biodiversidad, mantenimiento, georreferenciación, registro fotográfico, visitas de campo e indicadores ambientales. Como producto se entregarán los formatos editables y una guía metodológica.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**
					TOTAL PRESUPUESTO	**$ 60.000.000**

IX. ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso, la entidad usara los indicadores establecidos en el pliego tipo infraestructura social

7.1 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDA MIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
1	900990215	INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS	MICRO	59,00	0,01	2189,31	0,18	0,18
2	900429342	INGENIERIA GESTION Y PRODUCCION MAS LIMPIA INGEPROL S A S	MICRO	3,53	0,28	63,57	0,76	0,54
3	900374639	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	PEQUEÑA	23,45	0,12	INDETERMINADO	0,10	0,09
4	900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	MEDIANA	6,82	0,12	68,37	0,16	0,14
5	830105228	EIATEC S A S EN REORGANIZACION	GRAN	2,24	0,77	6,70	0,02	-

6	830084684	J A M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	PEQUEÑA	5,05	0,25	10,53	0,16	0,12
7	900196808	ECOTECNICAS S.A.S	MICRO	15,06	0,26	316,69	0,15	0,11
8	901621427	ECOPRADOS AMBIENTALES S.A.S	MICRO	4,14	0,21	- 2,19	- 0,63	- 0,49
9	900331888	CORPORACION TECNICA COLOMBIANA	MICRO	9,57	0,06	INDETERMINADO	-	-
10	900385205	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S	MICRO	3,27	0,27	35,36	0,29	0,21
11	901039835	IMPECOS SAS	MEDIANA	3,61	0,38	37,50	0,90	0,55
12	860091096	AMBIOTEC S.A.S.	MICRO	2,09	0,45	INDETERMINADO	0,38	0,21
13	830087344	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	PEQUEÑA	9,54	0,18	14.595,28	0,28	0,23
14	830032102	ECOFLORA SAS	MEDIANA	4,41	0,37	2,97	0,18	0,11
15	809008133	FUNDACION TIERRA VIVA - FTV	MICRO	105,79	0,01	612,57	0,33	0,33
16	90075636	GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S	PEQUEÑA	191,82	0,00	17,30	0,71	0,71
17	809010058	ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE ACODEMA	MICRO	28,67	0,03	INDETERMINADO	0,18	0,17
18	900518144	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL DE LA AMAZONIA - JAPURA	MICRO	51,50	0,01	187,73	0,24	0,24
19	900479757	GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S	MICRO	38,42	0,07	43,28	0,07	0,07
20	900219569	FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL	MICRO	4,53	0,13	INDETERMINADO	0,20	0,17
21	900985499	FUNDACION ALIANZA PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	PEQUEÑA	13,90	0,17	1073,16	0,73	0,60
22	900833440	CORPORACION PLANET FOR LIVE	PEQUEÑA	262,11	0,04	129,79	0,55	0,53
23	828001918	FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL	PEQUEÑA	1297,03	0,00	704,64	1,38	1,38
24	900608713	GRUPO INGEAS S.A.S	MICRO	3,81	0,31	0,55	0,13	0,09
25	900389684	AMBIENTE VIABLE S.A.S.	MICRO	4,04	0,27	20,22	0,24	0,18
		FORMULAS ESTADISTICAS		**RESULTADO**				
		MEDIA PODADA		6	0,28	25,35	0,09	0,09

Se aplico las medidas de tendencia central, se procedió analizar los indicadores más relevantes y adecuados para el proceso, los cuales serán utilizados como base para establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán evaluados mediante la **fórmula estadística de la Media Podada**, la cual permite establecer una escala de puntuación objetiva con base en el comportamiento general del mercado. Para asegurar una medición más precisa y representativa, se procedió con la **eliminación de los datos atípicos**, los cuales podrían distorsionar la muestra. Atendiendo a criterios de razonabilidad y con el objetivo de **fomentar la participación de un mayor número de proponentes**, Promoviendo un proceso competitivo, transparente y ajustado a las condiciones reales del mercado.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

De conformidad con la información analizada, los datos arrojados, el objeto y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, y previendo que la entidad requiere empresas que garanticen solidez y respaldo financiero y en aras de que haya pluralidad de oferentes, tomaremos los indicadores más favorables del análisis, para lo cual se establece que los proponentes que deseen participar en el presente proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDOS:

Indicador	Índice Requerido	Formula
Índice de Liquidez	**Mayor o Igual a 6**	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	**Menor o Igual a 0,28**	(Pasivo Total/ Activo Total)
Razón Cobertura de Intereses	**Mayor o Igual 25,35**	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EXIGIDOS:

Indicador	Índice Requerido	Formula
Rentabilidad del Patrimonio	**Mayor o igual a 0,09**	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)
Rentabilidad del Activo	**Mayor o igual a 0,09**	(Utilidad Operacional/ Activo Total)

Nota: Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como **indeterminados y/o cero (0)**, la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado.

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso

de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

ANALISIS DEL RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones los bienes y servicios, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

Ver análisis del riesgo y forma de mitigarlo en el Estudio previo (SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa

GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de La Montañita identificada con NIT 800.095.770-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia del amparo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el

caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

X. FUENTES CONSULTADAS

PAGINA WEB: DANE, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, RUES, SIE de la Superintendencia de Sociedades, CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA.

TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretario de Planeación, Infraestructura y de las Tic's